



SECRETARIA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 168

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 12, y 30 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º, fracción V y 24 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5º fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que con base en los compromisos emanados del Plan Nacional de Desarrollo, la Armada de México de acuerdo a sus atribuciones, proporciona seguridad a la nación bajo los lineamientos emanados de una doctrina naval militar global, que involucra sus componentes terrestres, aéreos y marítimos a fin de lograr una actuación eficaz al hacer frente a cualquier atentado a los derechos soberanos de la nación.

Que para estar en posibilidad de cumplir con eficiencia las atribuciones asignadas a la Armada de México, se realizaron los estudios geoestratégicos encaminados a determinar la ubicación de los Mandos Navales y establecimientos requeridos, como se planteó en uno de los objetivos específicos del Programa Institucional de Desarrollo.

Que en la Secretaría de Marina–Armada de México, el servicio médico está integrado por cuatro escalones de atención médica, a saber, el primer escalón se constituye por las secciones sanitarias de los buques y unidades operativas, el segundo se integra por los sanatorios, el tercero lo son los hospitales regionales y el cuarto es el Centro Médico Naval.

Que en Acuerdo Secretarial número 413 de fecha 11 de junio del año 1996, el Sanatorio Naval de Lázaro Cárdenas, Mich., fue considerado Escalón de Sanidad Tipo II B, con el fin de proporcionar atención médica al personal adscrito a la Sexta Zona Naval, Unidades Operativas y Establecimientos Navales.

Cont. hoja dos...



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 168

-HOJA DOS-

Que en los últimos años, en la Sexta Zona Naval a aumentado el número de Establecimientos Navales y Unidades Operativas adscritas a ese Mando, como son las siguientes: la Cuarta Flotilla de Unidades de Superficie de Buques de Vigilancia Oceánica, misma que cuenta con 16 unidades de superficie, cuatro dotaciones que pertenecen a los Grupos de Apoyo Operativo, Grupo de Apoyo a Unidades a Flote Número Cuatro, Batallón de Embarcaciones y Vehículos Anfibios de Infantería de Marina del Pacífico, Segundo Batallón Anfibio de Infantería de Marina del Pacífico Primera y Segunda Compañía del Batallón de Servicios del Pacífico.

Que el Sanatorio Naval de Lázaro Cárdenas, Mich., por el incremento de Establecimientos Navales y Unidades Operativas a aumentado el número de usuarios del personal militar en el activo y sus derechohabientes de 8,141 a 11,029 por lo que fue necesario la construcción de un centro hospitalario que pudiera dar respuesta adecuada a los requerimientos de dichos usuarios, incrementándose los servicios, especialidades y equipamiento electromédico.

Que el Escalón Sanitario Tipo III, brinda atención médica integral, tanto aspectos preventivos como curativos con énfasis en las acciones de tratamiento oportuno, limitación del daño, rehabilitación en este tercer escalón, la atención médica se brinda las 24 horas del día en consulta externa y hospitalización, usan equipos de salud integrados en torno en casi todas las especialidades médicas, cuentan con 37 a 70 camas censables, gabinete de rayos "X" y ultrasonido, laboratorio, banco de sangre y servicio de patología, así como servicio de odontología general y algunas especialidades (odontopediatría y maxilofacial) y su cobertura es de 7,000 a 32,000 usuarios del servicio médico.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha primero de junio del año dos mil seis, el Sanatorio Naval considerado Escalón de Sanidad Tipo II B con sede en Lázaro Cárdenas, Michoacán, es elevado a "HOSPITAL NAVAL TIPO III".

Cont. hoja tres...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 168

-HOJA TRES-

Segundo. Que el "HOSPITAL NAVAL TIPO III", dependerá administrativamente de la Dirección General de Recursos Humanos y militarmente de la Sexta Zona Naval Militar.

Tercero. Que la Dirección General de Recursos Humanos a través del organismo correspondiente, determine la modificación de estructura y planilla orgánica respectiva del referido hospital y la Oficialía Mayor validará y registrará dicha estructura y planilla orgánica.

Cuarto. Los gastos de operación y conservación, se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el presupuesto para el año 2006 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se carguen posteriormente deberán ser considerados a partir del presupuesto del año 2007.

TRANSITORIO

Único. Queda sin efecto en todas sus partes el Acuerdo Secretarial número 413 del 11 de junio de 1996.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil seis.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA